



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°191-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 03 de marzo del 2023

**VISTO:** La Carta N°13-2023-JCHM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023, el primer docente revisor Ing. Roberto Quispe Quispe remite el dictamen y solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, el bachiller de Ingeniería de Sistemas **SAMUEL JONATHAN GUTIERREZ MUÑOZ** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "Los docentes revisores, deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles. En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad, para la emisión de la resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con Resolución N°363-2021-CFI-UNAJMA de fecha 25 de noviembre de 2021, se aprueba la designación del Msc. Juan José Ore Cerrón como Asesor y del Mag. Daniel Minaya Gutiérrez como Co-asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas **SAMUEL JONATHAN GUTIÉRREZ**;

Que, con Resolución N°125-2023-CFI-UNAJMA de fecha 14 de febrero del 2023, se aprueba la designación de los Docentes revisores del Proyecto de Tesis, del tesista de Ingeniería de Sistemas **SAMUEL JONATHAN GUTIÉRREZ MUÑOZ**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB PARKMUNI EN LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS"
Tesista	<b>SAMUEL JONATHAN GUTIÉRREZ MUÑOZ</b>
Asesor	MSc. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN
Co-asesor	MSc. DANIEL MINAYA GUTIERREZ



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°191-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Docentes revisores	Primer Docente	Ing. ROBERTO QUISPE QUISPE
	Segundo Docente	MSc. JESÚS FARFÁN INCA ROCA

Que, con Carta N°13-2023-JCHM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023, el primer docente revisor Ing. Roberto Quispe Quispe solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del bachiller de Ingeniería de Sistemas **SAMUEL JONATHAN GUTIERREZ MUÑOZ**;

Que, con Acta de dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, los Docentes revisores Ing. Roberto Quispe Quispe y el Msc. Jesús Farfán Inca Roca, aprueban el proyecto de Tesis "INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB "PARKMUNI" EN LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS,2023";

Que, en atención a la Carta N°13-2023-JCHM-P/JET-FI-UNAJMA, de fecha 02 de marzo de 2023 el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del bachiller de Ingeniería de Sistemas **SAMUEL JONATHAN GUTIERREZ MUÑOZ**; para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL SISTEMA WEB "PARKMUNI" EN LA CALIDAD DE SERVICIO DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS,2023".	
Tesista	<b>SAMUEL JONATHAN GUTIÉRREZ MUÑOZ</b>	
Asesor	MSc. JUAN JOSÉ ORÉ CERRÓN	
Co-asesor	MSc. DANIEL MINAYA GUTIERREZ	
Docentes revisores	Primer Docente	Ing. ROBERTO QUISPE QUISPE
	Segundo Docente	MSc. JESÚS FARFÁN INCA ROCA

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. David Juan Ramos Huallpartupa  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO